



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE.

En la Villa de Tortosa, y Salas Capitulares della
a tres dias de mes de Septiembre de mill setecientos
y quatro años, se fundo el Consejo Justicia y Residencia
de esta dha Villa, Comolodene de Uso, con nombre de
Junta, para tratar y conferir las cosas tocantes, al ser-
vicio de ambas Magestades, es a saber los señores D. Juan de
Sosa, Abogado de los Reales Consejos, y D. Juan de
Aguiar de esta dha Villa, por su Magestad

- D. Juan Llaner Canovas Alférez mayor
- D. Bartolome de Meda Curino
- D. Ginés Man Canovas
- D. Andres de Canovas Meda. Man fiscal
- D. Bartolome de Cayuela Pena
- D. Juan Casilla Ramos. fiscal
- D. Alonso de Canovas Man, todos de los Capitulares
de este Consejo

Y así mismo en las D. P. de Mora Ramon Paon sin
dico el Coman de esta Villa, y quando asi se
dha d. Capitulares acordaron lo siguiente

Sobre Puntos:

En este Ayuntamiento se aecho p. n. de In d. p. a
cho librado por obra, y en el Consejo de la Ciudad
de Murcia, al qual a compañia suya Copias
Impresa, de Real Provision de su Magestad, y

